MEMORANDO

631010

Armenia,

PARA: Juan Steven Vasquez Morales – Apoyo Administrativo
Sandra Milena Bojaca Rodriguez – Profesional SG-SST
Ana Maria Hurtado Lopez – Dinamizador SIGA
Carlos Andres Escobar Echeverri – Apoyo Jurídico Contratación
Isabel Cristina Cardona Osorio – Apoyo Administrativo Contratación
Paola Andrea Sossa Ospina – Apoyo Administrativo Contratación
Mayela del Socorro Marín Castaño – Profesional G02 Coordinadora Grupo Gestión Talento Humano
Liliana Ortiz Botero – psicóloga Regional

DE: Director SENA Regional Quindío
ASUNTO: Designación de Comité Evaluador al Proceso de MC-QDO-000100-2023

Cordialmente me permito informar que el Despacho del SENA Regional Quindío, adelanta actualmente el proceso de Contratación número MC-QDO-000100-2023 a través de la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto es: "Contratar los Servicios de una persona jurídica o natural, con capacidad e idoneidad en el área de Coaching ejecutivo, experiencia en Outdoor training y aprendizaje experiencial, con la finalidad de fortalecer el clima organizacional del SENA Regional Quindío, para la práctica de cuatro talleres orientados por profesionales en psicología profundizando en el desarrollo del liderazgo personal consciente." Para lo cual, han sido designados como evaluadores al proceso en mención.

Como miembros del Comité Evaluador ejercerán las siguientes Actividades:

1. Evaluar las propuestas presentadas de manera objetiva y ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el Estudio Previo.
2. Recomendar al Director en sentido de la decisión de contratar, conforme con la evaluación efectuada.
3. Solicitar y resolver las aclaraciones y observaciones que se presenten en virtud del proceso de evaluación.
4. Actuar con diligencia, buena fe y transparencia en el desarrollo de su labor.
5. Informar inmediatamente al Director del SENA Regional Quindío, sobre la ocurrencia de alguna irregularidad que afecte la transparencia del proceso.
6. Elaborar y presentar al Director del SENA Regional Quindío, un informe de la evaluación realizada suscrito por todos los integrantes.

Cabe resaltar que, los miembros del comité deberán informar con la debida antelación a esta Dirección, cualquier causal de impedimento o ausencia que no permita el cumplimiento de las actividades asignadas.

Cordialmente,

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Director (E.) SENA Regional Quindío

Elaboró: Paola Andrea Sossa Ospina – Apoyo Administrativo Contratación

Revisó: Isabel Cristina Cardona Osorio - Apoyo Administrativo Contratación